La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

LUNES 17 DE ABRIL DE 2023 — Los Ríos

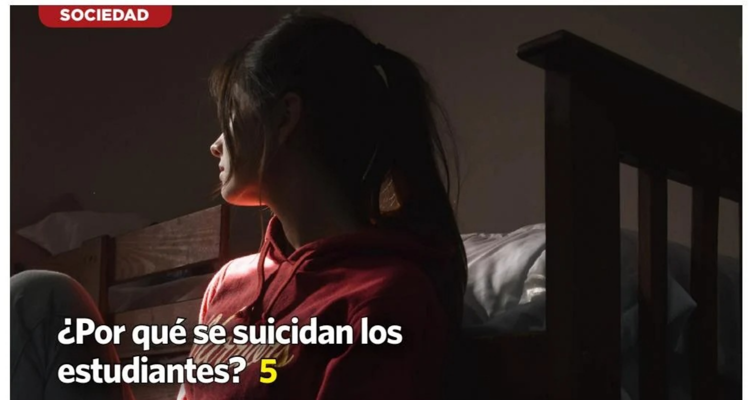


CIUDAD



Aparecen tumbas profanadas en cementerios de Ventanas 4

SOCIEDAD



¿Por qué se suicidan los estudiantes? 5

CIUDAD



Agentes de Tránsito siguen a la espera

Varios meses han pasado desde que se graduaron, según las autoridades está casi todo listo para que salgan a las calles. 3

JUSTICIA



La Corte Constitucional busca regular los habeas corpus 7

PAÍS



Los indígenas tienen una disputa interna por regresar a las mesas de diálogo 8

www.lahora.com.ec

lahoralosrios

@LaHoraLosRios

@lahoralosriosec

Diario La Hora

lahora.ec

LA HORA Ecuador

issuu-downloader.com

La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Editor Los Ríos: Marco Campos Coro
E-mail: editorlosrios@lahora.com.ec
Publicidad: gerencialosrios@lahora.com.ec
Año: XXIV **No. 13612**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

SALVATORE FOTI
ecuasalvo@yahoo.it

Renuncia o destitución

Todo el pueblo ecuatoriano hoy en día se sentirá **dolido y desesperanzado viendo cómo van las cosas en el país.** La delincuencia hace rato le ha ganado la guerra al Estado.

De hecho, **la palabra que mejor podría describir nuestro estado de ánimo es 'miedo'.** Miedo a que nos secuestren; miedo a que nos pidan vacunas; miedo a dejar crecer nuestros hijos e hijas en un país abandonado tanto por el Gobierno como por las instituciones, que en ningún momento han demostrado estar a la altura del momento.

Tenemos un Presidente que jura que todo está bien y bajo control, **mientras los índices de violencia y muertes, tanto en las cárceles como en las calles**, nos dan cuenta de un Estado fallido.

Por esto, yo **me uno a los que ven entre las posibles soluciones la destitución del primer mandatario.** Es más, me cuesta entender las razones de los que prefieren dos años más de lo mismo con tal de que no vuelva Correa o que el país no se desestabilice. Primero, porque el regreso de Correa lo han propiciado Moreno y Lasso con su cinismo e ineptitud. Segundo, porque el país ya está desestabilizado por culpa de la 'gestión' de Lasso. Me pregunto qué más hace falta para que se destituya a un mandatario.

En las manos de la Asamblea queda la esperanza de que el país pueda volver a las urnas lo más pronto posible y que de paso se vayan todos por ser cómplices de lo que hoy ocurre. Hay salidas democráticas que debemos aprovechar y **otras más drásticas como la creación de una asamblea constituyente, que también deberíamos empezar a tomar en serio.**

No hay una institución que funcione ni una promesa que el mandatario haya sabido mantener. La verdad sea dicha, lo más sano sería la renuncia de Lasso, pero esto no va a ocurrir y, aunque no lo entienda, su estadía en Carondelet ya no depende de él, sino de la voluntad popular. **Al Presidente solo le quedará acatar las resoluciones que están en camino.**

EDITORIAL

Corte Constitucional: terminen con la Justicia tarifada

La actual Corte inició sus funciones con el beneplácito de la gran mayoría y durante estos dos periodos rompieron el desprestigio y corrupción de la anterior, acompañada por profundos fallos jurídicos que le dieron una total credibilidad y respeto. No obstante, **creerse dueños de la verdad conduce a estratificarse y ser incapaces de percatarse de que el país toca fondo.**

Ha habido muchos fallos jurídicos extraordinarios, también unos pocos alejados de la realidad nacional con **efectos dramáticos que los delincuentes, con toga y sin toga, han sabido utilizar.**

Así, ante la barbarie del antiguo capataz de la Justicia, la Corte determinó que la alcahuetería del error inexcusable solo se determinaría por los jueces del mismo sistema; **los 'delincuentes' se convirtieron en juez y parte.**

Quitarle a la Judicatura la potestad de sancionar a aquellos jueces corruptos y negligentes ha hecho que la delincuencia judicial se expanda. Lo vimos con recursos de protección en los que una jueza de Quevedo dispuso pagos millonarios a los municipios de Loja y Ambato, con libertad a contumaces delincuentes y habeas corpus repartidos por todo el país al mejor postor.

Con su resolución en la que unifica tres casos similares, la Corte repuso a la Judicatura las facultades para determinar la jurisdicción y competencia de jueces especializados en casos de recursos de protección y habeas corpus, determinó que solo los afectados o sus familiares cercanos puedan solicitarlos, y que solo pueden hacerlo en su domicilio, el lugar de detención o donde se produjo el hecho. Así, **la Corte asumió la responsabilidad histórica de detener la corrupción.**



FRANKLIN BARRIGA LÓPEZ
f-barri@uio.satnet.net

Decreto de calamidad

El volcán Nevado del Ruiz, en Colombia, el 13 de noviembre de 1985 **arrasó la población de Armero, perdiendo la vida 21 mil de sus 25 mil habitantes**, debido a la nieve que se derritió y bajó convertida en gigantesca avalancha de lodo, rocas y ceniza.

La amarga lección que dejó ese coloso con su erupción no quedó en el olvido. Constituye un referente para las poblaciones a fin de que **adopten, en forma oportuna, las medidas del caso para protegerse de los desastres naturales.** En estos días, ha vuelto a prender alarmas dicho estrato volcán, de 5.321 metros de altitud, localizado en la Cordillera Central de los Andes, a 220 kilómetros de Bogotá, en la frontera de Tolima y Caldas.

Debido a que la elevación se mantiene inestable, por su actividad que va creciendo y que por ello se lo ha declarado en alerta naranja, especialmente en los departamentos mencionados y en los de Risaralda, Valle del Cauca, Quindío y Cundinamarca, que serían los más directamente afectados por una nada descartable erupción, **se están tomando medidas prontas y que serán eficaces**, dirigidas por expertos de reconocido prestigio y experiencia en la materia, para proteger a los habitantes de aquellos sectores y evacuarles a tiempo.

Por su parte, **el Gobierno colombiano tiene listo un decreto al que han llamado de calamidad,** por el cual se facilitaría la movilización de recursos económicos y la utilización de bienes públicos y privados para atender la emergencia.

Lo descrito **revela responsabilidad de las autoridades frente a la amenaza que constituye la naturaleza cuando se convierte en generadora de desastres.** El Nevado del Ruiz, por sus similitudes, nos hace inevitablemente relacionarlo con el Cotopaxi, al que en ningún momento se debe dejar de vigilar y adoptar las acciones de prevención y siguientes que sean menester. El riesgo es latente.

MANUEL CASTRO M.
manuelcastromurillo@hotmail.com

Socios que no son de fiar

La verdad política, aunque no sea jurídica, es que partidos como el Social Cristiano, la Izquierda Democrática y Pachakutik, ahora son socios con el correísmo, por lo pronto para destituir al presidente Lasso. **En el futuro es seguro no esperar nada bueno para aquellos por los antecedentes populistas y saqueadores del correísmo**, que tiene su líder prófugo, su exvicepresidente condenado penalmente, su excontralor huido y enjuiciado en los Estados Unidos, exministros sancionados penalmente, quienes tienen como única ventaja no devolver nada.

Lo malo se contagia y solo pueden esperar tales partidos ingratitudes. Las alianzas contra natura producen decepciones y traiciones. Internacionalmente hay que recordar que en 1938 la Unión Soviética firmó un tratado de mutua ayuda con la Alemania nazista. A poco Hitler invadió la URSS y se desató la II Guerra Mundial. Mussolini, el jefe fascista de Italia, pidió al papa que excomulgara a Hitler por loco. Al poco fue aliado con Alemania y Japón. Las tres naciones perdieron. Hubo millones de muertos. Pío XII no se pronunció por diplomacia contra el nazismo y terminó ayudando a los judíos y pidiendo perdón por no haber condenado oportunamente al nazismo criminal.

No se aprende la historia: los socialcristianos pactaron en 1965 con el bucaramismo para obtener la presidencia del Congreso para Heinz Moeller. **En las elecciones presidenciales de 1996 Nebot perdió con Abdalá,** pues el pueblo consideró que ambos grupos eran iguales y se fue con Abdalá.

Hoy el partido que ha perdido con la mencionada sociedad es el socialcristianismo, que ni es social, porque cada vez tiene menos votos, ni cristiano porque se convierte en cómplice de crímenes del correísmo sancionados judicialmente. Los resultados los tuvo en Guayaquil y Guayas. Y es evidente que la imagen prestigiosa de Nebot quedó erosionada. Se soban las manos sus enemigos y se lamentan sus amigos y hasta ayer partidarios.

Los acusadores del juicio al presidente Lasso afirman: no se necesita legitimidad cuando se tienen los votos. Al diablo entonces el dictamen de la Corte Constitucional y el Estado de Derecho.

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK
issuu-downloader.com

Pese a que todo está casi listo, agentes aún no salen a las calles

Falta el aval y el comunicado por parte de la Agencia Nacional de Tránsito.



LABOR. Este grupo de agentes será el primero que salga a trabajar a las calles de Quevedo, los agentes reciben constantes capacitaciones.

Un total de 181 jóvenes se encuentran listos para salir a las calles de Quevedo y ordenar el tránsito vehicular. Están impacientes, llevan varios meses desde que se graduaron y todavía no han obtenido la partida presupuestaria que les permita empezar a trabajar.

Freddy Silva, director operativo de Control de Tránsito de Quevial, manifestó que hasta la fecha se cumple con lo planificado y esperan que la certificación esté lista para que los agentes municipales tengan el aval de la **Agencia Nacional de Tránsito,** solo se espera la comunicación.

Quienes calificaron trabajarán en los puntos más caóticos de la ciudad en cuanto a materia de tránsito se refiere, para aquello, reciben capacitaciones en materia de leyes, de esa manera sabrán como actuar cuando estén en las calles.

Silva agregó que **el presupuesto ya está dentro de la planificación** y que se cuenta con el cuartel (frente a los militares), patio de retención vehicular, oficinas de partes, citaciones y educación; según él, ya están implementados, falta la dotación de computadoras cuyo proceso también está listo.



Lineamientos

Por su parte, **Marlon Jiménez, director de la empresa Quevial,** comentó que pese a que se va a dar el cambio de autoridades locales **se dejarán listos algunos lineamientos.**

Agregó que se debe trabajar en todas **las señaléticas ya sean horizontales y verticales para mejorar la vialidad.** "Estamos dejando todo listo para que Quevedo tenga como en ciudades grandes un tránsito fluido sin que exista mayores problemas en la localidad, ese es el objetivo", expresó Jiménez. (VV)



EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EXTRACTORA QUEVEPALMA S. A.

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S. A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la ciudad de Quevedo en el auditorio de la empresa, ubicado en el kilómetro 5.1/2, Vía al Cantón Buena Fe, el día 27 de Abril del 2023, a partir de las 9:30 horas, para tratar los asuntos que constan en el siguiente orden del día:

1. Conocer el Informe de Administración de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2022.
2. Conocer el Informe del Comisario de la compañía referente al ejercicio económico 2022.
3. Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2022.
4. Conocer la opinión de los Auditores Externos sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2022 presentados por la firma Al Dia Audit & Co. Cía. Ltda.
5. Conocer y resolver sobre el destino o distribución de las Utilidades del ejercicio económico 2022.

Se convoca de manera especial al Comisario, Ing. Omar Francisco Landines Vera

El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2022, la memoria de la Administración y el Informe del Comisario de la compañía, de conformidad con la Ley, están a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Empresa.

Quevedo, 14 de Abril del 2023.

Ing. SEBASTIAN JUEZ JUEZ
GERENTE GENERAL

P-SO-1109

issuu-downloader.com

Dos cementerios han sido 'visitados' en el cantón Ventanas

Varias tumbas fueron profanadas, existe preocupación entre los habitantes, no hay denuncias.





TEMOR. Aún no se conoce la identidad de las personas que estarían tras la profanación de tumbas en Chacarita y Zapotal.

Dos cementerios en el cantón Ventanas han sido 'visitados' por profanadores de tumbas que han hecho de las suyas, sin importarles en el estado en que dejan las bóvedas.

Las imágenes hablan por sí solas, cuando los panteoneros cruzan por el lugar se encuentran con **las tumbas abiertas y todo removido,** se desconoce quienes serían los responsables.

En el cementerio de la parroquia Chacarita no es la primera vez que ocurre algo así, sin embargo, **nadie ha presentado alguna denuncia** por lo que queda como que si no pasara nada.

Pero el temor es latente en cada morador de esta comunidad.

Varios casos

Julio Antón, habitante de la parroquia, manifestó que ha hallado **ataúdes en el suelo,** situación que le hace poner los **'pelos de punta',** pues considera que no se deja descansar en paz a quienes ya partieron de este mundo.

Una de las hipótesis que maneja ante esta problemática es que **presuntamente alumnos de Medicina serían los que buscarían osamentas para sus estudios.**

Según testigos de personas que prefieren no identificarse, esto **siempre ocurre en los cementerios que están bastantes apartados** y es en la parroquia Chacarita donde se registran más casos. Algo parecido se dio en el cementerio de la **parroquia Zapotal,** en ese lugar **la bulla de los perros no permitió que se profanen tumbas,** aunque sí se reportaron daños en una de ellas.

En días anteriores, en este mismo cantón, se registró un caso parecido, el cual conmocionó a la población por la forma en la que dejaron botado el ataúd.

Quienes presenciaron la escena indicaron que **se trataría de robo de objetos.** "Algunos piensan que los sepultan con cosas de valor, aunque **hasta por un diente de oro** los antisociales son capaces de abrir una tumba", refirió un morador.

Según un médico forense, esta situación de comprar osamentas por parte de estudiantes es algo que no está comprobado ya que en la actualidad las **facultades de Medicina estarían equipadas con cadáveres que sirven para el estudio de la carrera.**

El profesional, quien prefirió omitir su nombre, dijo que **hay ocasiones en que sí podrían existir este tipo de situaciones** y que incluso se lo harían hasta con otras partes del cuerpo, pero no hay nada certero aún.

En el cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, cuatro tumbas fueron profanadas, se llevaron restos de los cadáveres como cráneos y huesos de piernas y brazos. (VV)

EXTRACTOCOCA
ríococa S.A.
EXTRACTORA

CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S. A.

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S. A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la ciudad de Orellana en las instalaciones de la empresa, ubicado en la parroquia El Coca, vía a Lago Agrio, Kmt. 8.1/2 a medio kilómetro del recinto Nuevo Paraíso, el día 27 de Abril del 2023, a partir de las 11:30 horas, para tratar los asuntos que constan en el siguiente orden del día:

1. Conocer el Informe de Administración de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2022.
2 Conocer el Informe del Comisario de la compañía referente al ejercicio económico 2022.
3. Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2022.
4. Conocer la opinión de los Auditores Externos sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2022 presentados por la firma AL DIA AUDIT & Co. Cía. Ltda.
5. Conocer y resolver sobre el destino o distribución de las Utilidades del ejercicio económico 2022.

Se convoca de manera especial al Comisario, Sr. Luis Alberto Salas Borja.

El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2022, la memoria de la Administración y el Informe del Comisario de la compañía, de conformidad con la Ley, están a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Empresa.

Orellana, 14 de Abril del 2023.

Econ. Ricardo David Juez Juez
GERENTE GENERAL

P-3sd-1109

issuu-downloader.com

Cerca de 800 menores intentaron suicidarse en los últimos dos años

El acoso escolar influye. En Ecuador, 6 de cada 10 estudiantes han sido víctima de bullying, al menos una vez en su vida.

En Ecuador, el 58,8% de estudiantes han sufrido violencia o acoso escolar – por parte de sus pares –al menos una vez en el último quimestre. Ese fue el caso de Johanna B., quien el miércoles 12 de abril de 2023 se suicidó– según sus familiares–debido al bullying que sufría por parte de sus compañeros.

El Ministerio de Educación no ha dado más detalles sobre el hecho, ni los responsables. La familia acusa a las autoridades del Colegio Mejía (centro de Quito), de conocer sobre los maltratos físicos y psicológicos de los que la menor era víctima Johanna; sin que se activará un protocolo de ayuda.


INCIDENCIA. El suicidio es la segunda causa de muerte entre niños y adolescentes.

En 2012 se registraron los casos de 18 jóvenes de 16 años (la edad que tenía Johanna) que se quitaron la vida. En 2020 serán 30. Y, entre 2021 y 2022, cerca de 800 menores tuvieron, al menos, un intento de suicidio.

Paúl Guerrero, vocero de Unicef, señala la necesidad de que padres y docentes sepan identificar las señales de alerta. Agrega que en Ecuador es necesario conocer que esto está pasando, para poder determinar las causas y así evitar hechos que aumentan conforme pasan los años. En 2012, por ejemplo, hubo 178 suicidios de población estudiantil. **Ese año, incluso, hubo un niño de 9 años que se quitó la vida. En 2022 hubo 130 muertes de este tipo.**

Las cifras– señala Guerrero– han ido en alza por factores como el confinamiento por la pandemia de COVID-19, aunque el suicidio infantil se daba desde antes. En 2020, fueron 200 los menores que se quitaron la vida. El más pequeño tenía 8 años. Un año antes hubo el caso de un niño de 7 años que se suicidó.

> Para los adultos es difícil aceptar que el suicidio infantil es una realidad"
>
> **PAÚL GUERRERO**
> VOCERO DE UNICEF

TOME NOTA
Encuentre atención psicológica gratuita

Protocolos y denuncias

Las instituciones educativas del país cuentan con Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE). Es desde ahí que, ante la denuncia de acoso escolar, se debe activar una ruta y protocolos. Este departamento debe presentar por escrito la alerta a la máxima autoridad (rector) e iniciar una investigación. De comprobarse que el acoso escolar pone en peligro la estabilidad emocional y física de un estudiante, se denuncia al Distrito de Educación; puede existir sanción administrativa: podría ser la expulsión de los estudiantes agresores o una suspensión.

El Ministerio de Educación deberá comprobar que estas alertas se levantaron, de lo contrario, podría configurarse como negligencia. **(AVV)**

Actitudes suicidas

- Trastorno del sueño (dormir mucho o muy poco)
- Pérdida del apetito y/o peso
- Aislamiento
- Pérdida del interés en las actividades preferidas
- Ausentismo escolar
- Agresividad física o psicológica
- Abuso de alcohol o drogas
- Falta de preocupación por la apariencia e higiene
- Correr riesgos innecesarios
- Interés por la muerte
- Envío de mensajes preocupantes por internet
- Malas notas
- Problemas de conducta inusual
- Dificultad para concentrarse
- Comentarios negativos respecto de las propias cualidades y logros

EL DATO

El promedio de suicidios en menores de edad se mantiene en los 150 a 200 anuales. Sin embargo, los intentos van en alza. Mientras en 2020 hubo 253 intenciones de suicidio. En 2021 fueron a 485.



ESPERE
TODOS LOS VIERNES
Pídalo al canillita de su preferencia
La Hora
LOS RÍOS
NUESTRA EDICIÓN IMPRESA Y DIGITAL

issuu-downloader.com

'QUIEREN REEMPLAZAR AL PRESIDENTE PARA PONER A UN ESBIRRO'

El expresidente de la República, Osvaldo Hurtado, se refiere a la coyuntura política, una de las más álgidas de la reciente historia democrática.

La coyuntura, que tiene al Gobierno del **presidente Guillermo Lasso** bajo ataque, requiere de un análisis sin apasionamientos. Así, justamente, es desmenuzada por **Osvaldo Hurtado Larrea**. Fue vicepresidente de Jaime Roldós entre 1979 y 1981. Debió asumir la Presidencia por sucesión, luego de la muerte del Presidente, entre 1981 y 1984. Además, es un estudioso de la realidad del país, ensayista y escritor.

Hurtado identifica a los artífices de esta crisis. Para él, **Rafael Correa y Jaime Nebot**, por ejemplo, tienen roles protagónicos en esta coyuntura, que viene sazonada de ambiciones, rencores y celos. Lea este diálogo con el expresidente, quien ya es un referente latinoamericano en la defensa de la **institucionalidad y de las libertades**.



P. Hay algunas personas que creen que estamos en un momento de reconstrucción democrática. Quieren diálogo sobre temas relevantes y urgentes. ¿Qué dice usted?

No corresponde a la realidad.

P. ¿No es tan grave lo que está sucediendo en el país?

No creo que exista en el país ningún sector político, ni de la derecha, ni de la izquierda, ni del centro, que quiera formar parte de este Gobierno o que quiera acordar con el Gobierno o llevar adelante alguna política. No creo. **Entonces, ¿con quién puede concertar el Gobierno? Con nadie.** No existe ningún líder de aquellos que fueron candidatos a la Presidencia o que quieren ser candidatos a la Presidencia de la República. Y no hablo de partidos, porque no existen, excepto el partido de Correa. Y el de Correa es un movimiento electoral caudillista. Entonces, ¿con quién puede concertar el Gobierno? Por otro lado, **el grado de polarización es tan grande que no hay ambiente para ese elemento esencial de la democracia que es ceder posiciones. Cualquier medida que tome el Gobierno en materia de seguridad es mal vista y se le ve, siempre, un sin número de limitaciones.**

P. Si no se requiere una transición como en finales de los 70. ¿Qué se necesita para salir de esta temporada?

El presidente Lasso ha sido elegido para un periodo de cuatro años. **De acuerdo a la Constitución y de acuerdo a la voluntad de los electores, debería terminar esos cuatro años.** A no ser que hubiera de por medio la comisión de un grave delito. Que, de todo lo que se puede ver, no existe. **Es una obligación de todas las organizaciones políticas garantizar que el Presidente termine su mandato.** Pero aquí, buena parte de las organizaciones políticas conspiran para echar abajo el Gobierno del presidente Lasso.

P. ¿Tiene que ver con esa recomposición de la izquierda populista en la región?

La cultura ecuatoriana está fuertemente impregnada de populismo. Es difícil encontrar en Ecuador partidos y políticos no populistas. La Democracia Popular, mi partido, era un partido no populista. La Izquierda Democrática era un partido no populista. Pero el Partido Social Cristiano ha sido un partido populista toda la vida. Y no digamos el partido de Correa. Sin duda Pachakutik y algunas organizaciones de izquierda o derecha son populistas.. Los líderes más exitosos de Ecuador han sido líderes populistas.

P. Me imagino que usted ha tenido tiempo para pensar por dónde puede venir la válvula de escape o destrabar esta situación. ¿Ha llegado a alguna conclusión?

Abogué por la disolución de la Asamblea hace casi dos años. En ese momento, creo que era una decisión política correcta. En este momento no puedo abogar por la disolución de la Asamblea. ¿Por qué? **Es un momento político tan complejo y la condición del Gobierno es tan débil, que no va a ser fácil llevar adelante esa decisión una vez que sea tomada.** Es una alternativa. La otra alternativa es la sucesión del Presidente por parte del Vicepresidente.

P. Es un escenario que quieren los socialcristianos.

Quienes defienden eso desconocen deliberadamente la realidad. **O son unos ignorantes que no tienen idea de cuáles son los intereses que mueven al correísmo. Correa y el correísmo no quieren tumbar a Lasso para que Borrero sea presidente de la República.** Ellos quieren reemplazar al Presidente para poner en ese puesto un esbirro que cumpla sus órdenes ya anunciadas por Correa en las últimas declaraciones. Que hay que liquidar la Corte Constitucional. Para poner una que cumpla los objetivos del dictador Correa.

P. Hay la alternativa de que se quede el Presidente.

Es la tercera alternativa. La continuación del presidente Lasso. Cierto es que va a tener muchos de los problemas y dificultades que ha padecido en estos dos años. Probablemente más graves. Pero examinando las alternativas, **esta me parece la más razonable para la paz de la República. Para el manejo de la economía. Para que haya inversión extranjera.** Para que haya crecimiento económico. Para que mejore el empleo. Y para que se reduzca la pobreza. Lo contrario es el caos. Y eso tiene efectos negativos en la pobreza, en el desempleo, en el empleo, en el crecimiento económico y en el respeto internacional.

P. El asumir una Presidencia desde la Vicepresidencia es complejo en lo personal, en lo político ¿Cómo lo sintió Usted y cómo cree que se puede sentir eso ahora?

En mi caso fue una circunstancia política absolutamente diferente. Era otro Ecuador. El Presidente murió. No es que lo destituyeron. Imagínese usted si Roldós hubiera sido destituido y yo asumía la Vicepresidencia... Habría estado en condiciones parecidas a las que estará el vicepresidente Borrero si le corresponde dar ese paso. Segunda consideración: En ese momento existían partidos políticos estructurados. Nadie puso en duda mi asunción a la Presidencia de la República. Absolutamente todos dijeron que era absolutamente legítima. Tercero, cierto es que el presidente Roldós había perdido su popularidad, pero no estaba contra las cuerdas. De ninguna manera. Había interlocutores en el Congreso Nacional. **Pero una cosa era lidiar con esa oposición y otra cosa es lidiar con una oposición en la cual, incluso, hay delincuentes.**

P. ¿No le sorprendería que el vicepresidente Borrero no asuma, si hay ese escenario?

Una posibilidad es que el Vicepresidente, de pronto, no quiera subir la Presidencia. No lo sé, es una conjetura. La otra posibilidad es que asuma la Presidencia. Si a ese Presidente le llama a Correa y le dice: Hay que botar a los miembros del Tribunal Constitucional para seguir gobernando. **En realidad no es que va a seguir gobernando, quien va a gobernar Ecuador es el dictador Correa.**

P. ¿Para usted esta etapa que vive el Ecuador es de resistencia, de contención, de aguantar?

La meta del Ecuador en este momento es sobrevivir como país, como Gobierno y como democracia. Y no podemos hacernos ilusiones sobre grandes objetivos a alcanzar. A ese punto hemos llegado.

P. ¿El juicio político es un ejemplo?

Quienes se proponen destituir a Lasso, quieren hacerlo al margen de lo resuelto por la Corte Constitucional. Quieren pedirle cuentas de algo que la Corte Constitucional rechazó. Pero no solo eso, **ninguno dice vamos a examinar lo que diga el Presidente para defenderse, valorar sus argumentos y luego tomaremos la decisión.** No. Todos dicen: hay que destituir al Presidente. Eso es lo que dicen. ¿Dónde está la Constitución, la ley, el proceso? ¿Dónde están todas las instituciones que hacen de la democracia un régimen político en el que hay derechos y hay principios que deben respetarse? **Lasso está sometido a un pelotón de fusilamiento, a una horda que ha resuelto crucificarlo. (GV/JC/DM)**

WEB
La entrevista completa en:
www.lahora.com.ec

issuu-downloader.com

La Hora

Corte Constitucional busca frenar abuso del habeas corpus

La delimitación del habeas corpus debe regirse de acuerdo a parámetros establecidos en la Constitución y en la Ley de Garantías Jurisdiccionales.



JUECES. Al fondo Ali Loza. Junto a él los magistrados Alejandra Cárdenas y Richard Ortiz.

Casi un año después de que los poderes Ejecutivo y Judicial solicitaron que **se aclare el alcance y se delimite el habeas corpus** "para eliminar elementos discrecionales que puedan dar paso al abuso" de este recurso, los jueces de la Corte Constitucional dan los primeros pasos para regular la aplicación de las acciones de protección.

En su análisis, el presidente de la Corte, Alí Loza, y los magistrados Richard Ortiz y Alejandra Cárdenas, tomarán en cuenta presuntas irregularidades cometidas en el otorgamiento del recurso y están trabajando en varios cambios: por ejemplo, que la acción se presente ante un juez de la misma jurisdicción y no en cantones alejados.

La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Logjcc) dispone que habeas corpus debe presentarse ante el juez del lugar donde se presuma la privación de la libertad de la persona. Otro elemento que está en análisis es que el recurso solo pueda ser presentado por el afectado, o sus familiares.

Para los constitucionalistas Ismael Quinta y Stalin Raza, la decisión de la CC es "un poco tardía, pero más vale tarde que nunca", expresaron.

> **En la sentencia que emita la Corte se deberían establecer reglas jurisprudenciales obligatorias para que los jueces las acaten y evitar los abusos"**
>
> **STALIN RAZA**
> CONSTITUCIONALISTA

Los casos seleccionados

Para regular el recurso constitucional, los jueces Alí Lozada, Alejandra Cárdenas, Richard Ortiz seleccionaron tres casos. Uno de ellos tiene que ver con Leandro Norero, quien fue asesinado mientras permanecía privado de la libertad. El reo presuntamente se relacionó, con carteles mexicanos de narcotráfico. Un juez del cantón Samborondón (Guayas) lo procesó por lavado de activos y ordenó la incautación de sus bienes y los de su familia, pero se presentó una acción de protección en el cantón La Concordia (Santo Domingo de los Tsáchilas), y el juez de esa jurisdicción dispuso que sean devueltos.

En otro caso, Alexander Lara, en representación de Daniel Salcedo, con sentencia condenatoria ejecutoriada por peculado, presentó un escrito argumentando afectaciones a su salud producto de un accidente aéreo y afectaciones psicológicas. Lara manifestó que presentó varias acciones de habeas corpus a favor de Salcedo para atender su salud pero que no fueron cumplidas. Luego, interpuso otra acción, y pidió que los efectos de la resolución del habeas corpus sean extensivos a su representado y que se ordene su libertad.

En todo caso, esperan que los magistrados desarrollen criterios que permitan delimitar, pero no restringir el alcance de estas garantías. "Esto sería problemático y grave", aclaró Raza.

Quintana señaló que la jurisprudencia de la actual Corte permitió el uso indiscriminado de dicha acción, a partir de sentencias de revisión con una ponencia que abrió las puertas a "habeas corpus correctivos" que pueden presentarse -bajo ciertas condiciones- cuando se tienen sentencias condenatorias ejecutoriadas.

"Muchas de estas condiciones fueron interpretadas de forma antojadiza por parte de jueces", dijo Quintana, quien explicó que todo empezó con el habeas corpus que planteó el exvicepresidente Jorge Glas en un juzgado de Manglaralto (Santa Elena). "De ahí en adelante se empezaron a presentar como cascada las acciones de habeas corpus".

Condiciones básicas

La delimitación debe regirse de acuerdo con los parámetros establecidos en la Constitución y en la Ley de Garantías y Control Constitucional: Una persona que está privada de la libertad sin una orden de autoridad competente puede acceder a este recurso, o si está privada de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. En estos casos no hay discusión, siempre y cuando se justifiquen y se cumplan tres condiciones básicas: que la privación de la libertad sea ilegal, ilegítima o arbitraria, dijo Quintana.

El habeas corpus también debería servir para cuando se produzca un amotinamiento en un centro de rehabilitación social y la vida del privado de la libertad esté en peligro. En esos casos, se puede usar el recurso para que pueda ser trasladado a otro centro.

Sanciones por abuso

Quintana considera que se debería establecer sanciones para los abogados que patrocinan habeas corpus a privados de la libertad con sentencia condenatoria ejecutoriada (a quienes se les demostró la culpa) por abuso del derecho y por incidir en la desnaturalización de las garantías. La tarea de la Corte es darle luces al sistema de Justicia para que el recurso no sea abusado.

Quintana es de la opinión que se debe establecer posibilidades para que el Consejo de la Judicatura (CJ) pueda actuar pronto respecto de las conductas de jueces que conceden estos habeas corpus y ejercer la acción disciplinaria.

Aclaró que el CJ al ser un ente administrativo, no está facultado a revisar las decisiones judiciales. "El Consejo no puede entrometerse en la toma de decisiones judiciales", agregó.

Stalin Raza, acentuó que el CJ además es el ente encargado de regular la gestión administrativa, de financiamiento y el tema disciplinario, pero no puede ser consultado sobre aspectos judiciales. **(SC)**

issuu-downloader.com

Fenocin y Feine esperan celeridad en el cumplimiento de acuerdos

Las organizaciones indígenas piden mayor celeridad a las autoridades al momento de ejecutar los acuerdos



RESPETO. La dirigencia de los movimientos sociales espera que se honren los compromisos.

Las **organizaciones indígenas Feine y Fenocin pidieron al Gobierno mayor celeridad en el cumplimiento de los acuerdos** firmados e indicaron que están abiertos a participar en una nueva metodología de seguimiento, siempre que se mantenga la transparencia.

La semana pasada, la Pontificia Universidad Católica de Ecuador (PUCE) convocó al Gobierno y a la Feine, Fenocin y Conaie para **destrabar la mesa de seguimiento de los acuerdos firmados el 14 de octubre de 2022 luego de las mesas de diálogo que se instalaron para poner fin al violento paro de junio que dejó millonarias pérdidas al país. Dichos diálogos quedaron suspendidos el 22 de febrero de 2023.**

En el encuentro convocado por la PUCE participaron representantes de la Fenocin y la Feine, mientras que la Conaie explicó que no asistirían obedeciendo los lineamientos del Consejo Ampliado de la organización que decidió levantarse de la mesa de seguimiento.

Celeridad para cumplir

El **vicepresidente de la Fenocin, Leandro Ullón, indicó que al no encontrarse todas las organizaciones sociales involucradas en los diálogos, el procedimiento de seguimiento no puede continuar con la metodología anterior,** por lo que esperan avanzar en un procedimiento más expedito.

“**Como Fenocin, lo que estamos haciendo es exigir que se cumplan los acuerdos alcanzados** en los diálogos de las mesas, no vamos al diálogo, vamos a las exigencias del cumplimiento”, puntualizó Ullón.

Por su parte, el presidente de la Feine, **Eustaquio Tuala dejó claro que el Gobierno “está en la obligación de cumplir los acuerdos alcanzados”, se** mantenga o no en el poder.

Ambos dirigentes consideran que debe revisarse la metodología para que se transparenten los resultados y el cumplimiento que es obligación del Gobierno.

Ullón **solicitó que “las cosas que el Gobierno puede cumplir a través de un decreto, que sean más rápidas.** Evidentemente, hay acuerdos que no los puede cumplir el Gobierno sin pasar por la Asamblea Nacional”.

Vías de comunicación

Al ser consultados sobre la posibilidad de mantener la comunicación con el Gobierno y la PUCE, Eustaquio **Tuala, indicó que estarán presentes para exigir el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.**

Tuala expresó que **su objetivo es “apoyar el cumplimiento de los acuerdos para el beneficio de los ciudadanos”** e indicó que esperan mantener la unidad entre los distintos movimientos sociales que se mantienen en la lucha por alcanzar mejoras a la calidad de vida.

Ullón coincidió en la posibilidad de estar presentes en una nueva convocatoria de la PUCE. “**Nosotros asistiríamos, y esperamos que la Conaie asista”, apuntó.**

Tuala, por su parte, **reiteró que respetan las decisiones de los otros grupos** y no adelantó su posición sobre la propuesta de encontrar una figura que pueda verificar el cumplimiento de los acuerdos.

“**Lo que queremos es que se diga la verdad** y saber cuánto se ha cumplido o no sobre los acuerdos”, apuntó. **(ILS)**

Consulta del Código de Comunas ya tiene un cronograma

Los integrantes de la Comisión de Garantías Constitucionales de la Asamblea Nacional **aprobaron el cronograma de actividades de la consulta prelegislativa para el Código de Comunas.**

El procedimiento de la consulta prelegislativa comprende cuatro fases, siendo la primera la preparación que se desarrollará este abril de 2023 con la realización de cuatro meses técnicas para la identificación y preparación de los temas sustantivos. Por **disposiciones del Pleno de la Asamblea, y al desarrollarse los derechos colectivos, todo el texto del Código será objeto de consulta.**

La **fase de preparación comenzará el 20 de abril con una reunión con la regional 1, que se desarrollará en la provincia de Tungurahua**; en la regional 2, que comprende Esmeraldas y Guayas, las mesas se llevarán adelante los días 21 y 22 de abril y en la regional 3, que corresponde a Pastaza, se hará el 24 de abril.

Luego de las mesas de trabajo se sintetizarán los resultados para dar inició a la fase II del proceso, que prevé la **convocatoria pública y la inscripción de los sujetos de derechos colectivos. Esta se desarrollará entre el 11 de mayo y el 29 de julio.** Dentro de esta fase se prevé una campaña comunicacional, la inscripción, verificación de las personas inscritas y la generación del listado definitivo con su publicación.

Consulta con las comunidades

La fase III de la consulta prelegislativa comprende la **participación de las comunidades que se realizará del 30 de julio al 29 de septiembre**. En esta etapa se hará la deliberación interna, recepción de resultados, envío de sobres y sistematización de resultados a escala nacional.

Por último, la fase IV, que se refiere al **análisis de resultados y cierre de la consulta prelegislativa, se desarrollará entre el 27 de septiembre y el 21 de diciembre de 2023.**

El **Código de Comunas ha sido criticado por diversos sectores que esperan participar en la consulta,** pues consideran que se estarían afectando sus derechos y la soberanía del Estado. El constitucionalista Pablo Guerrero Martínez ha advertido que la aprobación del texto, podría abrir la puerta a un “apartheid racial”. **(ILS)**

EN LA WEB
lahora.com.ec

GOBIERNO
Suspenden agenda presidencial por quebranto de salud

QUITO
Policía descarta amenaza de bomba en El Condado

ECONOMÍA
Inversores extranjeros ‘en espera’ por juicio político a Lasso

PRODUCCIÓN
Ecuador, firme en incluir el banano y camarón en acuerdo comercial con México

SEGURIDAD
Cae en España narco con largo historial de envío de cocaína desde Sudamérica

FARÁNDULA
Hospitalizan en Ecuador a cantante argentino Piero

issuu-downloader.com

La Hora

182 personas al día se han beneficiado de los créditos al 1%

La banca pública tiene una función social, sobre todo con los sectores más pobres. BanEcuador sigue depurando su cartera y eso ha provocado pérdidas.



HECHO. BanEcuador es uno de los puntales de la política social y productiva del Gobierno.

En tiempos de crisis, un financiamiento barato y sin tantos requisitos representa una ayuda importante para los sectores más pobres.

El Gobierno de Guillermo Lasso ha buscado impulsar ese financiamiento barato a través de BanEcuador.

Hasta inicios de abril de 2023, con el programa estrella de los créditos al 1% y 30 años plazo, se ha beneficiado, en promedio, a 182 personas diarias.

Así, en total, desde enero de 2022, se ha beneficiado, según datos oficiales de BanEcuador, a 76.774 agricultores, comerciantes, artesanos y mujeres emprendedoras.

En total, se han desembolsado $220,4 millones en financiamiento para sus proyectos.

La mayoría de los préstamos llegaron a mujeres: $116,2 millones en 40.858 operaciones; mientras que los hombres accedieron a un monto de $104,1 millones.

Las cinco provincias con más créditos al 1% son: Guayas con más de $28 millones; Manabí con $24,6 millones; Los Ríos con $21 millones.; Pichincha con más de $14 millones; y Loja con $13,4 millones.

Saneando cuentas

A pesar de los esfuerzos, BanEcuador cerró con una pérdida contable de $110 millones en 2022.

Según el banco público, esto se debe a que se están saneando las cuentas y transparentando los balances.

"Fruto de un análisis independiente de la cartera se aplicó responsablemente y para sincerar cifras una provisión adicional sobre cartera de difícil recuperación de $180.84 millones y la pérdida contable obtenida es de $110 millones", dijo la institución.

Además, en la línea de su función social para dar alivio en épocas de crisis, la condonación de todas las deudas vencidas hasta $3.000 le costaron $60 millones a BanEcuador.

Pero, por otro lado, beneficiaron a alrededor de 26.000 familias que no solo pudieron acceder a nuevos créditos; sino que salieron de la Central de Riesgo.

La posibilidad de condonar deudas vencidas de hasta $10.000, en su momento, fue rechazada por el ministro de Economía, Pablo Arosemena, porque eso hubiera representado una pérdida patrimonial de $200 millones y habría provocado la liquidación del banco público.

De acuerdo con Carlos Tenorio, economista, se debe potenciar a BanEcuador a través de conseguir líneas de crédito con organismos multilaterales: así también se debe seguir depurando cuentas y buscando mecanismos para reducir la cartera vencida.

"La cartera vencida de BanEcuador es del 25%, más de seis veces lo que se registra en la banca privada; pero hay que tomar en cuenta que la banca pública tiene otras lógicas fuera del lucro y su función es de ayuda social", dijo.

Además del crédito al 1%, desde enero de 2023 se lanzó el crédito al 5% para el sector turístico. LA HORA ha explicado cómo acceder tanto al financiamiento del 1% como al de 5%. **(JS)**

Más libertad y menos intervención estatal

A pesar de los beneficios de la banca pública y su función social, desde un punto de vista liberal se cuestiona si la intervención estatal es la forma más eficiente para financiar la producción e impulsar la economía.

Con diferentes nombres, ahora bajo la denominación de BanEcuador, el crédito público ha llegado a pocas manos, se han hecho más de 10 condonaciones de deudas en pocos años, y se han acumulado pérdidas. El agro no se ha vuelto ni más productivo ni menos pobre.

Actualmente, solo el 6% de los créditos al sector agrícola viene de BanEcuador; mientras el resto es gestionado entre bancos privados y cooperativas.

Carlos Cobo, director ejecutivo del Instituto de Economía Política, explicó que se debería tratar, a mediano y largo plazo, cambiar las leyes. Es decir, promover unas normativas bancarias más sencillas y que permitan atraer capital y banca extranjera.

"Podríamos copiar las buenas prácticas financieras de ese país donde operan 85 bancos internacionales", puntualizó.

A corto plazo, las reformas deberían ir en la línea de ir bajando el porcentaje de reservas bancarias en el Banco Central del 5% al 4%, al 2%, o eliminarlo.

A la par, se tendría que eliminar la obligación actual de que una parte de la liquidez bancaria se destine a comprar papeles del sector público.

"Sin políticas públicas para establecer tasas de interés, en Panamá el costo de pedir un préstamo es mucho menor que en Ecuador", concluyó.

issuu-downloader.com

La Hora

182 personas al día se han beneficiado de los créditos al 1%

La banca pública tiene una función social, sobre todo con los sectores más pobres. BanEcuador sigue depurando su cartera y eso ha provocado pérdidas.



HECHO. BanEcuador es uno de los puntales de la política social y productiva del Gobierno.

En tiempos de crisis, un financiamiento barato y sin tantos requisitos representa una ayuda importante para los sectores más pobres.

El Gobierno de Guillermo Lasso ha buscado impulsar ese financiamiento barato a través de BanEcuador.

Hasta inicios de abril de 2023, con el programa estrella de los créditos al 1% y 30 años plazo, se ha beneficiado, en promedio, a 182 personas diarias.

Así, en total, desde enero de 2022, se ha beneficiado, según datos oficiales de BanEcuador, a 76.774 agricultores, comerciantes, artesanos y mujeres emprendedoras.

En total, se han desembolsado $220,4 millones en financiamiento para sus proyectos.

La mayoría de los préstamos llegaron a mujeres: $116,2 millones en 40.858 operaciones; mientras que los hombres accedieron a un monto de $104,1 millones.

Las cinco provincias con más créditos al 1% son: Guayas con más de $28 millones; Manabí con $24,6 millones; Los Ríos con $21 millones.; Pichincha con más de $14 millones; y Loja con $13,4 millones.

Saneando cuentas

A pesar de los esfuerzos, BanEcuador cerró con una pérdida contable de $110 millones en 2022.

Según el banco público, esto se debe a que se están saneando las cuentas y transparentando los balances.

"Fruto de un análisis independiente de la cartera se aplicó responsablemente y para sincerar cifras una provisión adicional sobre cartera de difícil recuperación de $180.84 millones y la pérdida contable obtenida es de $110 millones", dijo la institución.

Además, en la línea de su función social para dar alivio en épocas de crisis, la condonación de todas las deudas vencidas hasta $3.000 le costaron $60 millones a BanEcuador.

Pero, por otro lado, beneficiaron a alrededor de 26.000 familias que no solo pudieron acceder a nuevos créditos; sino que salieron de la Central de Riesgo.

La posibilidad de condonar deudas vencidas de hasta $10.000, en su momento, fue rechazada por el ministro de Economía, Pablo Arosemena, porque eso hubiera representado una pérdida patrimonial de $200 millones y habría provocado la liquidación del banco público.

De acuerdo con Carlos Tenorio, economista, se debe potenciar a BanEcuador a través de conseguir líneas de crédito con organismos multilaterales: así también se debe seguir depurando cuentas y buscando mecanismos para reducir la cartera vencida.

"La cartera vencida de BanEcuador es del 25%, más de seis veces lo que se registra en la banca privada; pero hay que tomar en cuenta que la banca pública tiene otras lógicas fuera del lucro y su función es de ayuda social", dijo.

Además del crédito al 1%, desde enero de 2023 se lanzó el crédito al 5% para el sector turístico. LA HORA ha explicado cómo acceder tanto al financiamiento del 1% como al de 5%. **(JS)**

Más libertad y menos intervención estatal

A pesar de los beneficios de la banca pública y su función social, desde un punto de vista liberal se cuestiona si la intervención estatal es la forma más eficiente para financiar la producción e impulsar la economía.

Con diferentes nombres, ahora bajo la denominación de BanEcuador, el crédito público ha llegado a pocas manos, se han hecho más de 10 condonaciones de deudas en pocos años, y se han acumulado pérdidas. El agro no se ha vuelto ni más productivo ni menos pobre.

Actualmente, solo el 6% de los créditos al sector agrícola viene de BanEcuador; mientras el resto es gestionado entre bancos privados y cooperativas.

Carlos Cobo, director ejecutivo del Instituto de Economía Política, explicó que se debería tratar, a mediano y largo plazo, cambiar las leyes. Es decir, promover unas normativas bancarias más sencillas y que permitan atraer capital y banca extranjera.

"Podríamos copiar las buenas prácticas financieras de ese país donde operan 85 bancos internacionales", puntualizó.

A corto plazo, las reformas deberían ir en la línea de ir bajando el porcentaje de reservas bancarias en el Banco Central del 5% al 4%, al 2%, o eliminarlo.

A la par, se tendría que eliminar la obligación actual de que una parte de la liquidez bancaria se destine a comprar papeles del sector público.

"Sin políticas públicas para establecer tasas de interés, en Panamá el costo de pedir un préstamo es mucho menor que en Ecuador", concluyó.

issuu-downloader.com



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

BALANCE CONSOLIDADO Y CONDENSADO DE PUBLICACIÓN (En USD DÓLARES)

ENTIDAD: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "ATUNTAQUI" LTDA. — CÓDIGO OFICINA: 1124
OFICINA EN: ATUNTAQUI — AÑO: 2022 MES: 12 DÍA: 31

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
11	**FONDOS DISPONIBLES**	40.771.096,55
1101	Caja	2.473.588,83
1102	Depósitos para encaje	6.742.057,35
1103	Bancos y otras instituciones financieras	31.555.391,62
1104	Efectos de cobro inmediato	58,75
12	**OPERACIONES INTERBANCARIAS**	0,00
13	**INVERSIONES**	59.252.291,15
1301	A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario	0,00
1302	A valor razonable con cambios en el estado de resultados del Estado o de entidades del sector público	0,00
1303	Disponibles para la venta de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario	59.252.291,15
1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público	0,00
1305	Mantenidas hasta el vencimiento de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario	0,00
1306	Mantenidas hasta su vencimiento del Estado o de entidades del sector público	0,00
1307	De disponibilidad restringida	0,00
1399	(Provisión para inversiones)	0,00
14	**CARTERA DE CREDITOS**	**314.720.289,29**
1401	Cartera de créditos productivo por vencer	1.027.154,77
140105,10,15	De 1 a 180 días	68.884,96
140120	De 181 a 360 días	73.317,96
140125	De más de 360 días	884.951,85
1402	Cartera de créditos de consumo por vencer	143.495.856,00
140205,10,15	De 1 a 180 días	18.368.900,71
140220	De 181 a 360 días	17.893.532,87
140225	De más de 360 días	107.233.422,42
1403	Cartera de crédito inmobiliario por vencer	70.319.278,90
140305,10,15	De 1 a 180 días	3.183.087,77
140320	De 181 a 360 días	3.301.709,20
140325	De más de 360 días	63.834.481,93
1404	Cartera de créditos microcrédito por vencer	103.711.014,98
140405,10,15	De 1 a 180 días	13.738.082,06
140420	De 181 a 360 días	13.470.996,85
140425	De más de 360 días	76.501.936,07
1408	Cartera de crédito de vivienda de interés público por vencer	0,00
1409	Cartera de créditos productivo refinanciada por vencer	0,00
1410	Cartera de créditos de consumo refinanciada por vencer	135.924,54
1411	Cartera de crédito inmobiliario refinanciada por vencer	136.245,50
1412	Cartera de créditos para la microempresa refinanciada por vencer	280.052,84
1416	Cartera de crédito de vivienda de interés público refinanciada por vencer	0,00
1417	Cartera de créditos productivo reestructurada por vencer	0,00
1418	Cartera de créditos de consumo reestructurada por vencer	65.756,86
1419	Cartera de crédito inmobiliario reestructurada por vencer	5.428,50
1420	Cartera de créditos para la microempresa reestructurada por vencer	186.719,15
1424	Cartera de crédito de vivienda de interés público reestructurada por vencer	0,00
1425	Cartera de créditos productivo que no devenga intereses	0,00
1426	Cartera de créditos de consumo que no devenga intereses	1.376.617,73
1427	Cartera de crédito inmobiliario que no devenga intereses	142.817,97
1428	Cartera de créditos para la microempresa que no devenga intereses	1.835.176,20
1432	Cartera de crédito de vivienda de interés público que no devenga intereses	0,00
1433	Cartera de créditos productivo refinanciada que no devenga intereses	0,00
1434	Cartera de créditos de consumo refinanciada que no devenga intereses	21.801,33
1435	Cartera de crédito inmobiliario refinanciada que no devenga intereses	0,00
1436	Cartera de créditos para la microempresa refinanciada que no devenga intereses	84.234,17
1440	Cartera de crédito de vivienda de interés público refinanciada que no devenga intereses	0,00
1441	Cartera de créditos productivo reestructurada que no devenga intereses	0,00
1442	Cartera de créditos de consumo reestructurada que no devenga intereses	8.263,69
1443	Cartera de crédito inmobiliario reestructurada que no devenga intereses	0,00
1444	Cartera de créditos para la microempresa reestructurada que no devenga intereses	137.692,91
1448	Cartera de crédito de vivienda de interés público reestructurada que no devenga intereses	0,00
1449	Cartera de créditos productivo vencida	0,00
1450	Cartera de créditos de consumo vencida	1.104.031,54
1451	Cartera de crédito inmobiliario vencida	162.656,64
1452	Cartera de créditos para la microempresa vencida	1.656.388,55
1456	Cartera de crédito de vivienda de interés público vencida	0,00
1457	Cartera de créditos productivo refinanciada vencida	0,00
1458	Cartera de créditos de consumo refinanciada vencida	20.803,86
1459	Cartera de crédito inmobiliario refinanciada vencida	1,00
1460	Cartera de créditos para la microempresa refinanciada vencida	39.344,12
1464	Cartera de crédito de vivienda de interés público refinanciada vencida	0,00
1465	Cartera de créditos productivo reestructurada vencida	0,00
1466	Cartera de créditos de consumo reestructurada vencida	158,21
1467	Cartera de crédito inmobiliario reestructurada vencida	0,00
1468	Cartera de créditos para la microempresa reestructurada vencida	6.025,81
1472	Cartera de crédito de vivienda de interés público reestructurada vencida	0,00
1473	Cartera de crédito educativo por vencer	0,00
1475	Cartera de crédito educativo refinanciada por vencer	0,00
1477	Cartera de crédito educativo reestructurada por vencer	0,00
1479	Cartera de crédito educativo que no devenga intereses	0,00
1481	Cartera de crédito educativo refinanciada que no devenga intereses	0,00
1483	Cartera de crédito educativo reestructurada que no devenga intereses	0,00
1485	Cartera de crédito educativo vencida	0,00
1487	Cartera de crédito educativo refinanciada vencida	0,00
1489	Cartera de crédito educativo reestructurada vencida	0,00
1499	(Provisiones para créditos incobrables)	-11.239.156,48
15	**DEUDORES POR ACEPTACIONES**	0,00
16	**CUENTAS POR COBRAR**	4.544.535,72
17	**BIENES REALIZABLES, ADJUDICADOS POR PAGO, DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL Y NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN**	239.781,91
18	**PROPIEDADES Y EQUIPO**	9.343.632,46
19	**OTROS ACTIVOS**	11.910.573,30
1901	Inversiones en acciones y participaciones	611.141,54
1902..1990	Otras cuentas de "otros activos"	11.326.986,59
1999	(Provisión para otros activos irrecuperables)	-27.554,83
1	**TOTAL DEL ACTIVO**	**440.782.200,38**
4	**GASTOS**	**0,00**
	TOTAL GENERAL DEL ACTIVO Y GASTOS	**440.782.200,38**

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
21	**OBLIGACIONES CON EL PUBLICO**	350.198.654,17
2101	Depósitos a la vista	78.197.643,55
2102	Operaciones de reporto	0,00
2103	Depósitos a plazo	265.370.560,80
210305	De 1 a 30 días	59.478.420,06
210310	De 31 a 90 días	77.676.586,88
210315	De 91 a 180 días	72.210.521,97
210320	De 181 a 360 días	49.358.190,62
210325	De más de 361 días	6.646.841,27
210330	Depósitos por confirmar	0,00
2104	Depósitos de garantía	0,00
2105	Depósitos restringidos	6.630.449,82
22	**OPERACIONES INTERFINANCIERAS**	**0,00**
23	**OBLIGACIONES INMEDIATAS**	**0,00**
24	**ACEPTACIONES EN CIRCULACION**	**0,00**
25	**CUENTAS POR PAGAR**	**9.251.680,69**
26	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**	**33.690.223,46**
27	**VALORES EN CIRCULACION**	**0,00**
29	**OTROS PASIVOS**	**46.807,22**
2	**TOTAL DEL PASIVO**	**393.187.365,54**
31	CAPITAL SOCIAL	5.746.413,41
3103	Aportes de socios	5.746.413,41
33	**RESERVAS**	**36.148.589,28**
3301	Fondo Irrepartible de Reserva Legal	35.187.442,61
3302	Generales	0,00
3303	Especiales	0,00
3305	Revalorización del patrimonio	961.146,67
34	**OTROS APORTES PATRIMONIALES**	**0,00**
35	**SUPERAVIT POR VALUACIONES**	**3.802.638,59**
36	RESULTADOS	1.897.193,56
3601	Utilidades o excedentes acumuladas	0,00
3602	(Pérdidas acumuladas)	0,00
3603	Utilidad o excedente del ejercicio	1.897.193,56
3604	(Pérdida del ejercicio)	0,00
37	**(DESVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO)**	**0,00**
3	**TOTAL DEL PATRIMONIO**	**47.594.834,84**
5	**INGRESOS**	**0,00**
	TOTAL GENERAL DE PASIVO, PATRIMONIO E INGRESOS	**440.782.200,38**

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
64	**ACREEDORAS**	**0,00**
6401	Avales	0,00
6402	Fianzas y garantías	0,00
6403	Cartas de crédito	0,00
6404	Créditos aprobados no desembolsados	0,00
6405	Compromisos futuros	0,00
6406	Títulos y documentos emimitos por mercaderías recibidas	0,00
6407	Compras a futuro en moneda nacional	0,00
6408	Ventas a futuro en moneda extranjera	0,00
6409	Obligaciones en opciones	0,00
6410	Obligaciones por operaciones swap	0,00
6411	Otras operaciones a futuro	0,00
6490	Otras cuentas contingentes acreedoras	0,00
6	**TOTAL CUENTAS CONTINGENTES**	**0,00**

ANEXO CUENTAS DE ORDEN

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
71	**DEUDORAS**	**319.016.330,06**
7101	Valores y bienes propios en poder de terceros	11.486.332,64
7102	Activos propios en poder de terceros entregados en garantía	39.325.302,17
7103	Activos castigados	9.216.370,19
7104	Líneas de crédito no utilizadas	14.398.719,23
7105	Operaciones activas con empresas vinculadas	4.094.040,92
7107	Cartera de créditos y otros activos en demanda judicial	2.448.561,94
7108	Cartera comprada a instituciones con resolución de liquidación	0,00
7109	Intereses, comisiones e ingresos en suspenso	11.135.204,78
7190	Otras cuentas de orden deudoras	226.911.798,19
74	**ACREEDORAS**	**945.496.339,54**
7401	Valores y bienes recibidos de terceros	726.032.103,77
7402	Operaciones pasivas con empresas vinculadas	1.013.750,92
7403	Operaciones Pasivas con empresas subsidiarias y afiliadas	0,00
7404	Depósitos y otras captaciones no cubiertas por la COSEDE	196.175.443,48
7406	Deficiencia de provisiones	0,00
7407	Depósitos de entidades del sector público	17.987.848,36
7411	Pasivos adquiridos	0,00
7412	Orden de prelación	0,00
7414	Provisiones constituidas	975.521,43
7415	Depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos	3.264.376,56
7416	Intereses pagados por depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos	47.295,02
7490	Otras cuentas de orden acreedoras	0,00

RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO EN U.S. DOLARES

CONFORMACION DEL PATRIMONIO TECNICO TOTAL PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO

A	TOTAL PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO	40.912.396,22
B	TOTAL PATRIMONIO TECNICO SECUNDARIO	4.259.178,25
C	(A + B) PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO	45.171.574,47

ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO

	Activos ponderados con 0.00	0,00
	Activos ponderados con 0.20	0,00
	Activos ponderados con 0.50	64.785.785,03
	Activos ponderados con 1.00	260.021.287,73
	D TOTAL ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO	**324.807.072,76**

POSICION, REQUERIMIENTO Y RELACION DE PATRIMONIO TECNICO

E = D x 9%	PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	29.232.636,55
F = C - E	EXCEDENTE O DEFICIENCIA DE PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	15.938.937,92
G	ACTIVOS TOTALES Y CONTINGENTES X 4 %	17.631.288,02
H = F/E	POSICION / P.T. REQUERIDO	54,52%
I = PTC/TAC	PTC / ACT. Y CONTING.POND. X RIESGO	13,91%
J = PTC/TA	PTC / ACTIVOS Y CONTINGENTES TOTALES	10,25%
K = AF/PTC	ACTIVOS FIJOS / PATRIMON. TECNICO CONSTITUIDO	20,68%

ING. ALEJANDRO PAZMIÑO
GERENTE GENERAL

ING. LIGIA VILLEGAS L.
CONTADORA GENERAL

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO Y CONDENSADO DE PUBLICACIÓN (En USD dólares)

ENTIDAD: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "ATUNTAQUI" LTDA. — CÓDIGO OFICINA: 1124
OFICINA EN: ATUNTAQUI — AÑO: 2022 MES: 12 DÍA: 31

CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL	
	INGRESOS FINANCIEROS		44.219.595,85
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	43.523.615,21	
52	COMISIONES GANADAS	7.493,44	
53	UTILIDADES FINANCIERAS	147.963,74	
54	INGRESOS POR SERVICIOS	540.523,46	
	EGRESOS FINANCIEROS		**21.879.047,39**
41	INTERESES CAUSADOS	21.260.789,98	
42	COMISIONES CAUSADAS	8.064,00	
43	PÉRDIDAS FINANCIERAS	610.193,41	
	MARGEN BRUTO FINANCIERO		**22.340.548,46**
	OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES		-13.634.395,28
	INGRESOS OPERACIONALES		82.646,31
55	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	82.646,31	
	EGRESOS OPERACIONALES		**13.717.041,59**
45 - 4505 - 4506	Gastos de operación	13.697.864,27	
46	Otras pérdidas operacionales	19.177,32	
	MARGEN OPERACIONAL ANTES PROVISIONES		**8.706.153,18**
	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		**6.758.267,97**
44	Provisiones	6.341.696,51	
4505	Depreciaciones	326.266,84	
4506	Amortizaciones	90.304,62	
	MARGEN OPERCIONAL NETO		**1.947.885,21**
	INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES		**1.390.233,82**
56	Otros ingresos	1.493.798,01	
47 + 4890	Otros gastos y pérdidas	103.564,19	
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES		**3.338.119,03**
4810	Participación trabajadores		500.717,85
	BASE IMPONIBLE IMPUESTO A LA RENTA		**2.837.401,18**
4815	Impuesto a la renta		940.207,62
	RESULTADOS DESPUES DE IMPUESTOS Y TRABAJADORES		**1.897.193,56**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ATUNTAQUI " LTDA. INDICADORES FINANCIEROS dic-22

			SISTEMA SEGMENTO 1
		DICIEMBRE	DICIEMBRE
CAPITAL: SOLVENCIA	a) COBERTURA PATRIMONIAL	459,85%	336,08%
	a) SOLVENCIA PATRIMONIAL	13,91%	N/D
CALIDAD DE ACTIVOS	a) MOROSIDAD DE CREDITO PRODUCTIVO	0,00%	3,41%
	b) MOROSIDAD DE CREDITO DE CONSUMO	1,73%	3,05%
	c) MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CREDITO INMOBILIARIO	0,43%	2,53%
	d) MOROSIDAD DE LA CARTERA DE MICROCREDITO	3,48%	5,33%
	e) MOROSIDAD DE LA CARTERA TOTAL	2,02%	3,88%
	f) COBERTURA DE LA CARTERA DE CREDITOS PRODUCTIVA	0,00%	0,00%
	g) COBERTURA DE LA CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO	183,80%	156,90%
	h) COBERTURA DE LA CARTERA DE CREDITO INMOBILIARIO	325,14%	95,94%
	i) COBERTURA DE LA CARTERA DE MICROCREDITO	148,52%	147,19%
	j) COBERTURA DE LA CARTERA PROBLEMÁTICA	170,39%	150,54%
MANEJO ADMINISTRATIVO	a) ACTIVOS PRODUCTIVOS/PASIVOS CON COSTO	109,74%	109,47%
	b) GRADO DE ABSORCION = Gastos operacionales / margen financiero:	88,22%	93,79%
	c) Gastos de personal / Activo total promedio	1,52%	1,66%
	d) Gastos Operativos / Activo total promedio	3,57%	3,95%
RENTABILIDAD:	a) RENDIMIENTO OPERATIVO SOBRE ACTIVO - ROA:	0,43%	0,43%
	b) RENDIMIENTO SOBRE PATRIMONIO - ROE:	4,15%	3,64%
LIQUIDEZ:	a) FONDOS DISPONIBLES/TOTAL DEPOSITOS A CORTO PLAZO	18,93%	24,55%




INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Representantes y al Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda. (la Cooperativa)**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.** al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, los cambios en el patrimonio, y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión de auditoría, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Bestpoint AUDITORES EXTERNOS — Allinial GLOBAL

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda.** respecto, entre otras cuestiones, al alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría, si las hubiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestros informes sobre: comisario, recomendaciones sobre la estructura del control interno, límites de operaciones activas y contingentes, revisión de las medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, información financiera suplementaria, y cumplimiento de las obligaciones tributarias por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2022, son emitidos por separado.

Bestpoint Cía. Ltda.
SEPS - IFPS - DNRFPS - 2014 - 1004

Jorge Sánchez Banegas, Mgs
Socio
Registro CPA. No. 36.123

Cuenca, 27 de enero de 2023

issuu-downloader.com

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA LA MARISCAL, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

NOTIFICACION AL PÚBLICO POR LA PRENSA.

ACCIÓN/DELITO: INTERDICCIÓN.

Nro. DE PROCESO: 17203-2022-05608

ACTORES: ANGO GUALLASAMIN SEGUNDO PEDRO y VALDEZ TOAPANTA MELBA HIPATIA.

DEMANDADA: ANDREA DOMINIQUE ANGO VALDEZ.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 15 de marzo del 2023, a las 15h59. VISTOS: En atención al Art. 90 del Código Orgánico General de Procesos, este despacho judicial estructura el presente auto interlocutorio, dentro del presente juicio de interdicción por demencia y saber si es o no procedente declarar la interdicción provisional, en los siguientes ítems: **[I] La mención de la o del juzgador que la pronuncie**. En conocimiento de la presente causa, la Abg. Msc. Marjorie Judith Naranjo Briceño, Jueza de primer nivel de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la parroquia Mariscal Sucre del cantón Quito.- **[II] La fecha y lugar de su emisión**. El día catorce de marzo del presente año, en audiencia de parientes, diligencia convocada mediante auto de sustanciación de fecha lunes 27 de febrero del 2023, las 10h48, a fin de ser reconocida por la suscrita Jueza conforme lo determina el Art. 482 del Código Civil, además se escuchó a los parientes cercanos en dicha diligencia.- **[III] La identificación de las partes**. Los solicitantes son los señores: MELBA HIPATIA VALDEZ TOAPANTA y SEGUNDO PEDRO ANGO GUAYASAMIN, en calidad de padres. La supuesta interdicta, la señorita ANDREA DOMINIQUE ANGO VALDEZ.- **[IV] La enunciación resumida de los antecedentes de hecho**. **1.** La demanda de declaratoria de interdicción, presentada por MELBA HIPATIA VALDEZ TOAPANTA y SEGUNDO PEDRO ANGO GUAYASAMIN, solicita se declare curadora general a MELBA HIPATIA VALDEZ TOAPANTA y que se declare la interdicción de ANDREA DOMINIQUE ANGO VALDEZ.- **2.** Audiencia de parientes.- Encontrándose en el día y hora señalados, la juzgadora procede a indagar a los parientes sobre la vida anterior y la conducta de la supuesta interdicta coinciden los presentes en afirmar que el estado demencial de la señorita ANDREA DOMINIQUE ANGO VALDEZ, es una persona de 23 años de edad, quien según sus familiares se encuentra en esa condición, que no se puede atender por sí sola, desde los 10 años que sufrió un accidente en la bicicleta y que no ha ido mejorando sino empeorando, no camina permanece en una silla de ruedas todo el tiempo, no habla, su parientes son los que entienden lo que ella les dice, no reconoce, que se encuentra en tratamiento pero no hay cura, que requiere el cuidado de terceros, de manera que es una situación definitiva e invariable y que toda su familia: hermano, abuela y padres están de acuerdo en que se la declare interdicta pues requiere para asuntos administrativos de tal declaración.- **3.** Acto seguido se procede a efectuar el reconocimiento de la señorita ANDREA DOMINIQUE ANGO VALDEZ, quien llega en silla de ruedas y se le pregunta directamente ¿Cómo se llama? ¿Dónde vive? ¿Cómo se llaman sus familiares? ¿Cuál es su edad?, etc. Y no se recibe ninguna respuesta, solo existen expresiones corporales que demuestran un estado de incapacidad absoluta, no existe espacialidad, temporalidad, no hay razonamiento, ni coordina las ideas, requiere la asistencia de los familiares.- **4.** Facultativos.- De autos consta el nombrar a los peritos para que emitan sus informes con las conclusiones y recomendaciones, quienes serán notificados en sus despachos en esta Unidad Judicial a fin de que comparezcan a la audiencia única a sustentar su informe, conforme lo determina el Art. 222 del Código Orgánico General de Procesos.- **[V] La motivación de su decisión.- 5.** El Art. 482 del Código Civil, determina *"El juez se informará de la vida anterior y conducta habitual del supuesto demente, y oirá el dictamen de facultativos de su confianza, sobre la existencia y naturaleza de la demencia. Pero no podrá decretar la interdicción sin examinar personalmente al demandado, por medio de interrogatorios conducentes al objeto de descubrir el estado de su razón."*. De acuerdo con el Art. 478 del Código Civil para que haya lugar a la interdicción de un demente se requiere que su estado de demencia sea habitual, aunque tenga intervalos lúcidos.- **6.** El tratadista Rubén Morán Sarmiento, en su obra Derecho procesal civil practico, tomo 3, 1ra. Edición, Guayaquil – Ecuador, 2003, p. 193, sobre la interdicción por demencia, dice *"Este trámite tiene la mecánica examinada para el pródigo; pero con las siguientes modificaciones: La investigación, para la interdicción provisional es más dinámica para el juzgador, su participación es más directa, y se da una coparticipación de Autoridad, médicos y parientes, para el establecimiento cabal del estado auténtico del presunto demente; de esta investigación se dejará constancia en una acta, la que se constituirá en la pieza esencial de este trámite."*.- **7.** Juan Larrea Holguín, sobre el vocablo interdicción, dice: *"Decreto o sentencia judicial que priva a una persona de la libre administración de sus bienes y, normalmente, la sujeta a un guardador, quien le representará o autorizará para los actos jurídicos, exceptuándose solamente los de carácter muy personal, como los testamentarios."* (Diccionario del Derecho Civil, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito – Ecuador, 2006, p. 248).- El Diccionario Jurídico Ámbar, Tomo IV A-G, Cuenca Ecuador, p. 197, dice *"Prohibición, incapacitación.ll Denominación de las penas restrictivas de la capacidad jurídica, de la libertad o de determinados derechos. ll Personas que han sido incapacitadas para la realización de un acto o actos de la vida civil: dementes, pródigos, quebrados, condenados. La interdicción puede ser determinada por resolución judicial y a petición de parte interesada."*. El Dr. Aníbal Guzmán Lara, en su obra Diccionario Explicativo Derecho Procesal Civil, Tomo II I – V, editorial jurídica del Ecuador, 1ª edición, Quito-Ecuador, 1999, p. 499, dice *"Interdicción es la situación jurídica en que se coloca a una persona y en virtud de la cual es privada de ciertos derechos, muy especialmente de administrar sus propios bienes, de obligarse, de contratar, por ejemplo vender, en virtud de encontrarse en especiales circunstancias de falta de conciencia, salud, vicio, etc."*.- **8. Doctrina Jurídica Extranjera:** Para el insigne tratadista chileno, Luis Claro Solar, expresa que *"En la interdicción del demente la ley se propone un doble objeto, uno de interés privado, el otro de interés público. En interés de la persona demente y de su familia, autoriza la interdicción, cuando en definitiva esta persona se halla, con respecto a sus facultades mentales, en la imposibilidad de gobernarse a sí misma y de administrar sus bienes. En interés público, la autoriza también para garantir a la sociedad de los peligros a que podría exponerla la presencia un demente que ejecutara actos dañosos en sus accesos de furia o que pudiera ser peligroso si su monomanía, aparentemente tranquila, fuera el homicidio por ejemplo. Los jueces no están llamados a investigar más o menos científicamente la influencia de tal o cual lesión cerebral sobre las facultades del hombre en general, sino de saber, en el hecho, en un caso dado, si tal persona, cuya interdicción se pide, conserva o no una inteligencia suficiente de los negocios de la vida civil y la aptitud conveniente para la marcha ordinaria de la administración de un patrimonio. Debe, naturalmente, el magistrado, atender a las enseñanzas de la ciencia e ilustrarse en sus investigaciones y descubrimientos; pero sólo para poder apreciar debidamente el estado particular de las facultades mentales del supuesto demente y decidir con pleno conocimiento de causa si debe decretar o no la interdicción pedida."*, (Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado De las Personas, Tomo Tercero, editorial jurídica de Chile, Santiago de Chile 2013, p. 100, apartado 2421).- **9.** En cuanto a la designación de la curadora interina para la supuesta interdicta, deben atenderse las razones expuestas en el libelo de demanda, así como la audiencia de parientes celebrada en esta Unidad Judicial, en la que se ha escuchado a los señores: 1. Oscar Sebastian Ango Valdez (hermano). 2. María Luisa Guallasamin Llumiquinga (Abuela paterna), en sus calidades de parientes de la señorita ANDREA DOMINIQUE ANGO VALDEZ, cuya interdicción pretenden.- **10.** Los presupuestos procesales en el presente asunto se encuentran acreditados a plenitud. La capacidad legal de una persona es la facultad que tiene para ejercer sus derechos y administrar sus bienes, sin que para ello se requiera la intervención de otra (Art. 1461 último inciso del Código Civil), dicha capacidad es la regla general para los mayores de edad, de la cual quedan excluidos por excepción ciertas personas a quienes por razones especiales el mismo cuerpo legal invocado niega o limita esa capacidad de ejercicio. Tenemos, por tanto, que están excluidos en forma absoluta de la facultad en mención los dementes, los impúberes y los sordomudos que no pueden darse a entender por escrito. Sus actos no surten ni aun obligaciones naturales, y no admiten caución (Art. 1463 Ib.). El tercer inciso de la disposición legal referida, señala que son incapaces relativos los menores adultos, los que se hallan en interdicción de administrar sus bienes, y las personas jurídicas. En el plano jurídico la finalidad de la institución jurídica denominada incapacidad ora absoluta ora relativa, es la de proteger a las personas que en razón de su edad o por limitaciones graves de índole psicológica o fisiológica, no pueden actuar en condiciones normales en el medio social que los rodea, el asambleísta creó la figura jurídica de la interdicción mediante la cual se desvirtúa la presunción de capacidad general de que goza en principio toda persona. En los procesos de interdicción por demencia, el asambleísta patrio creó para darle protección al enfermo, con los que se busca desvirtuar la presunción legal de capacidad de las personas consagradas en el Art. 1462 ibídem *"Toda persona es legalmente capaz, excepto las que la ley declara incapaces."*. En esta clase de procesos es forzosa la práctica de la prueba pericial, dicho medio probatorio legalmente practicado y legalmente apreciado y valorado, es la que le permite al juzgador concluir si la interdicción debe o no ser decretada. A la persona que se le declara en estado de interdicción se le designa un curador provisional para que lo represente legalmente, quien deberá hacerse cargo, amén de su cuidado personal, de su recuperación de ser aquello posible y de la administración de sus bienes. Por esto, se exige que la persona designada cuente con suficientes capacidades morales y económicas para que pueda ejercer este encargo con responsabilidad y garantice el desempeño adecuado de sus funciones. La interdicción constituye, en esencia, una garantía para el incapaz, porque podría quedar desprotegido si no se le proporcionara la protección jurídica necesaria a través de la intervención de las jueces y de los jueces, quienes tienen la potestad de apreciar los elementos incorporados a la causa y de pronunciarse sobre la capacidad o incapacidad de las personas.- **11.** Por las consideraciones que preceden, de conformidad con el Art. 483, 467 y 468 del Código Civil, tomando como antecedente el certificado emitido por Ministerio de Salud de la señorita ANDREA DOMINIQUE ANGO VALDEZ, *(fs. 7) que señala un grado de discapacidad del 96% - intelectual – muy grave.* Además, en atención a los informes verbales de sus parientes señores 1. Oscar Sebastian Ango Valdez (hermano). 2. María Luisa Guallasamin Llumiquinga (Abuela paterna); y, reconocidas las expresiones de la supuesta interdicta. Por lo anotado ut supra, se justifica la necesidad, de que efectivamente se le ponga en interdicción provisional y se le provea de curador o curadora interino/a.- **[VI] La decisión adoptada con precisión de lo que se ordena.** Por lo anotado este despacho judicial, y mientras se decida la causa, resuelve: **12.** Declárese en interdicción provisional a la señorita ANDREA DOMINIQUE ANGO VALDEZ, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía No. 172676060-4, de 23 años de edad, ciudadana ecuatoriana, domiciliada actualmente en la calle principal Francisco de Asís, número de casa E-7 251 y calle Hermano Miguel, detrás de la Iglesia de Santa Inés, sector Cumbayá, Barrio Santa Inés, del Distrito Metropolitano de Quito.- **13.** Se nombra curadora interina a su madre la señora MELBA HIPATIA VALDEZ TOAPANTA, con cédula de ciudadanía No. 171265255-9, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, a fin de que le represente en sus actos públicos y privados.- **14.** Notifíquese este auto interlocutorio al público en la forma establecida en el Art. 468 del Código Civil, publíquese por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación nacional y por medio de secretaria realícese las tres publicaciones de los carteles, hecho que sea incorporen al proceso la publicación.- **15.** De conformidad con el Art. 468 del Código, artículo 10 numeral 23 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, inscríbase en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y Registro Civil, Identificación y Cedulación. A la curadora interina designada, se exime de rendir fianza, dada la naturaleza de la guarda de conformidad con el Art. 400 del Código Civil. Hecho se sea, previo al cumplimiento de su cometido, la curadora interina designada presente su promesa de ley en esta Judicatura una vez que de estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 468 del Código Civil, cumplido que sea se señalará día y hora.- **[VI]** La procedencia o no del pago de indemnizaciones, intereses y costas: Sin indemnizaciones, intereses, costas ni honorarios que regular.- **Cúmplase y Notifíquese. Abg. Judith Naranjo Briceño, JUEZA.**

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

WILLIAM LLERENA ROBLES.
SECRETARIO JUDICIAL





Argentina supera su récord de muertos de temporada por dengue

MADRID. Al menos **35 personas han muerto por dengue en Argentina,** récord histórico de temporada, que ha costado las vidas de al menos dos personas más en Buenos Aires, según la última actualización del Boletín Epidemiológico del Ministerio de Salud de la Nación.

El último informe epidemiológico semanal del Ministerio de Salud de Argentina indica que durante la temporada 2022-2023 y**a han sido registrados en Argentina 41.257 casos** de dengue entre el 31 de agosto del año pasado hasta el 9 de abril de 2023. EUROPA PRESS

Lula insiste en crear un 'G20 por la paz'

El líder progresista asegura que Brasil, China y otros países de América Latina pueden trabajar por la paz en Ucrania.

REDACCIÓN INTERNACIONAL. El presidente **brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva,** insistió este 16 de abril de 2023 desde Abu Dabi en **crear un 'G20 por la paz'** en Ucrania con la participación de países de Latinoamérica y volvió a señalar a Estados Unidos y la Unión Europa por estar "contribuyendo" para la continuidad de la guerra.

"La decisión de la guerra fue tomada por dos países. Y ahora lo que estamos tratando de construir es **un grupo de países que no tienen nada que ver con la guerra, que no quieren la guerra, que quieren construir la paz en el mundo**, para que podamos hablar tanto con Rusia como con Ucrania", dijo Lula a los periodistas, tras cerrar su visita a Emiratos Árabes Unidos.

El mandatario progresista, que mantiene una posición de neutralidad ante el conflicto, afirmó que también **"es necesario" hablar con "Estados Unidos y la Unión Europa"** para "convencerles de que la paz es la mejor forma para establecer cualquier proceso de conversación".

En su opinión, los **presidentes de Rusia y Ucrania, Vladímir Putin y Volodímir Zelenski, "no toman la iniciativa" para conseguir la paz,** mientras que "Europa y Estados Unidos acaban contribuyendo a la continuación de esta guerra" mediante el envío de armamento.

Alianza con China

El líder progresista reforzó este domingo que **Brasil y China están interesadas en buscar la paz** y manifestó su intención de "involucrar a otros países de **América Latina**".



"Ya propuse crear una especie de G20 por la paz. **Con la crisis (financiera) de 2008, rápidamente creamos el G20 para intentar salvar la economía;** ahora es importante crear otro G20 para acabar con la guerra y establecer la paz", demandó.

Lula ya ha compartido su propuesta con los presidentes de **Francia y Estados Unidos, Emmanuel Macron y Joe Biden, así** como al canciller alemán, Olaf Scholz, aunque no ha despertado demasiado interés.

l jefe de Estado brasileño, que acaba de cumplir **los primeros cien días del que es su tercer mandato,** cree que "está encontrando un conjunto de personas que prefieren hablar de paz y no de guerra" y que su iniciativa "funcionará". **EFE**

Medidas contra el odio en las redes sociales

El mandatario brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, dijo que quiere debatir en el G-20 medidas para "acabar" con los discursos de odio y la discriminación de noticias falsas en las redes sociales. "Necesitamos discutir en el G-20 cómo vamos a cuidar de las plataformas digitales, que no tienen ninguna responsabilidad con las 'fake news', con la transmisión de odio, con verdaderas prácticas terroristas a través de una red digital que de social tiene muy poco", afirmó.

P



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE
"CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR"

COMUNICADO

A TODOS LOS SEÑORES SOCIOS, PROVEEDORES Y PUBLICO EN GENERAL:

Es de conocimiento público que, los señores: CARRION CUENCA MAXIMO FLORIL, FERNANDEZ MENA PATRICIO, ESTRADA GARCIA EDGAR RIQUELME, PINZON IÑIGUEZ GEOVANNY EDUARDO y GONZALEZ AGUILAR ROMMEL VINICIO, presentaron una Acción de Protección, signada **No. - 17233-2022-07386**, que fue tramitada en la Unidad Judicial de Quitumbe. Dentro de esta causa, existe una sentencia debidamente ejecutoriada, dictada con fecha 14 de febrero del 2023, que dispone: *"(…) como medida de reparación integral declara la nulidad de todo lo actuado en el proceso electoral 2022-2024 (…) desde el 28 de septiembre del 2022 (…)"*

Así mismo para evitar suspicacias e interpretaciones antojadizas, existe un auto emitido por la señora Jueza Constitucional, de fecha 16 de marzo del 2023, en el cual en lo principal se manifiesta:

"(…) Si se ha declarado la nulidad DE TODO LO ACTUADO EN EL PROCESO ELECTORAL 2022-2024 a partir del 29 de septiembre de 2022, el efecto lógico y jurídico es que las cosas vuelven a su estado anterior; al estado anterior al que ocurrió la vulneración declarada; por lo tanto, la directiva, comité, autoridades, procedimientos, etc., vigentes, serán los que ejercían funciones y estaban vigentes al 29 de septiembre de 2022".

Hay que mencionar que las sentencias constitucionales son de inmediato cumplimiento y ejecución, por lo que, a partir del 14 de febrero del 2023 (fecha de emisión de la sentencia) por disposición judicial se retrotrajo los procesos a la fecha 29 de septiembre del 2022, asumiendo la administración, gerencia y representación de nuestro club, el Directorio encabezado por el señor SUBM. GUIDO VERA CAMPELO. Cabe mencionar que, las personas que fungen a la fecha como "supuesto Directorio" encabezado por el señor SGOP. Waldo Manrique y que mantienen el control operativo de las diferentes filiales, no gozan de ningún respaldo o aval legal, tanto así que no han sido registrados por parte del Ministerio de Trabajo.

En mérito de lo expuesto, en estricto apego a la ley y normativa interna, se informa lo siguiente:

1.- El Directorio en funciones no autoriza y menos aún se responsabiliza de pagos de valores de contrataciones, acuerdos, compromisos económicos y demás, con empresas o particulares contratistas de bienes o servicios del CVFT, realizados por personas que no poseen el aval legal como autoridades o representantes del club, a partir del 14 de febrero del 2023, hasta la fecha en que se haya entregado la administración y control operativo del club y sus filiales al Directorio vigente al 29 de septiembre del 2022.

2.- Los contratos, ofrecimientos de pago, acuerdos, entre otros, realizados por personas que carecen del reconocimiento legal, son absolutamente nulos y no poseen eficacia jurídica que obligue a nuestro club, debiendo responder sobre aquello a título estrictamente personal.

3.- Se continúan impulsando los procesos legales, tanto administrativos, civiles y penales, en contra de los "socios" que han violentado la normativa interna y que incluso han adecuado su conducta a posibles delitos.

4.- Seguimos trabajando por la estabilidad institucional y con el objetivo de brindar la atención debida a nuestros socios, con exclusividad y volviendo al tarifario de precios de hospedaje y servicios adicionales anteriores, los mismos que nunca debieron incrementarse.

Quito, 14 de abril del 2023

Atentamente
EL DIRECTORIO

FIDEICOMISO HIT
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FIDEICOMISO HIT

Se convoca a los Beneficiarios del Fideicomiso HIT, a la Asamblea General Ordinaria del Fideicomiso HIT, que se realizará el día jueves, 27 de abril de 2023, a las 17H00, en el Salón Bolivar del Hotel Sheraton y a través del sistema de reuniones virtuales Zoom:

https://us02web.zoom.us/j/564585193?pwd=Vk5XR1c4NEd1dTN1L3ptTVdBT3cyUT09
ID de reunión: 564 585 193
Código de acceso: 123103

Con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento del informe conjunto del Presidente de la Junta del Fideicomiso y del Operador Hotelero, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
2. Conocimiento de la Rendición de Cuentas de la Fiduciaria del Fideicomiso HIT, HEIMDALTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
3. Conocimiento del informe de auditoría de TAX FINANCIAL LEADERS DEL ECUADOR TFL S.A., Auditores Externos del Fideicomiso HIT, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
4. Conocimiento de los Estados Financieros y de Resultados del Fideicomiso HIT, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
5. Resolución de la Asamblea General Ordinaria sobre: a) El Informe del Presidente de la Junta del Fideicomiso y del Operador Hotelero; b) La Rendición de Cuentas de HEIMDALTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.; c) El Informe de TAX FINANCIAL LEADERS DEL ECUADOR TFL S.A, Auditores Externos del Fideicomiso HIT: y d) Los Estados Financieros y de Resultados del Fideicomiso HIT.
6. Resolución sobre los resultados del ejercicio fiscal 2022.
7. Elección de 11 miembros principales de la Junta del Fideicomiso HIT y sus respectivos suplentes, período 2023 – 2025.

La Asamblea se reunirá válidamente con la concurrencia de los BENEFICIARIOS que representen más del 50% de los derechos fiduciarios existentes en el FIDEICOMISO y el representante de la FIDUCIARIA. En caso de que no se obtuviere tal quórum dentro de los sesenta (60) minutos posteriores a la hora fijada en la convocatoria, la ASAMBLEA podrá reunirse válidamente si se cuenta con la asistencia de los BENEFICIARIOS que representen al menos el 40% de los derechos fiduciarios existentes en el Fideicomiso.

Los documentos, que serán conocidos por la Asamblea General, se encuentran a disposición de los Fideicomitentes a través de la página web de HEIMDALTRUST Administradora del Fondos y Fideicomisos S.A., www.heimdal.com.ec con su clave de acceso. Adicionalmente se recuerda a los señores beneficiarios sobre la entrega de información conozca a su cliente actualizada a efectos de que puedan recibir información correspondiente al Fideicomiso.

Quito, 17 de abril de 2023.

Dr. Juan Carlos Arízaga
Presidente de la Junta del Fideicomiso HIT

La Convocatoria individual y los documentos que serán conocidos en la Asamblea General, se enviarán en formato digital por correo electrónico, a los beneficiarios del Fideicomiso HIT que tienen registradas a la fecha sus direcciones electrónicas.

issuu-downloader.com



Disidencia de FARC invita al ELN a ‘poner fin’ al conflicto entre esos grupos

CASA ROJA (COLOMBIA).Néstor Gregorio Vera Fernández, alias **‘Iván Mordisco’ y máximo cabecilla del Estado Mayor Central** (EMC), principal disidencia de las FARC, pidió este domingo a la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) **“poner fin” al conflicto activo entre esos dos grupos.** Ante unas 6.000 personas llegadas de todo Colombia para participar en un **evento por la paz celebrado en los Llanos del Yarí, en Caquetá,** ‘Iván Mordisco’ se dirigió a la guerrilla. “A los compañeros del Ejército de Liberación Nacional los **invitamos a ponerle fin a la guerra entre nuestras organizaciones**”, dijo el líder insurgente. EFE

Los arrestos de migrantes en EE.UU. caen 96% este 2023

Los controles fronterizos y los nuevos procesos legales han frenado a los migrantes.



DRAMA. Inmigrantes que piden asilo se entregan a la Patrulla Fronteriza estadounidense. EFE

WASHINGTON. Los **arrestos de migrantes que intentaban cruzar de manera irregular la frontera sur de Estados Unidos** disminuyeron un 96% en los dos primeros meses del año, según cifras proporcionadas por un funcionario del Departamento de Seguridad Nacional.

Enero y febrero de este año vieron el n**ivel más bajo de arrestos desde 2021** después de que los arrestos de **cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos** se redujeron de un promedio de 1.231 a comienzos de enero a un promedio de 46 a finales de febrero.

“Las medidas de control fronterizo de la Administración Biden-Harris, que combinan **procesos seguros, ordenados y legales están trabajando para reducir la migración irregular**”, afirmó dicha fuente.

A principios de enero, la Administración de Biden decidió **ampliar una polémica normativa sanitaria, conocida como Título 42** para permitir las **expulsiones en caliente** en la frontera de personas provenientes de Nicaragua, Cuba y Haití.

Además de estas tres nacionalidades, los **venezolanos también comenzaron a ser expulsados a México** bajo esta restricción desde el pasado octubre.

Programa de permisos

En paralelo a las mayores restricciones al derecho al asilo en la frontera, el Ejecutivo de Joe Biden también creó un **programa de permisos humanitarios** para las personas de **Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela.**

Según datos del funcionario del Departamento de Seguridad Nacional, a 31 de marzo **55.000 cubanos, nicaragüenses y haitianos recibieron autorización de viaje**. Para los **venezolanos, más de 40.000** han sido autorizados desde octubre y hasta marzo.

Cerca de 15.000 cubanos, más de 18.000 haitianos, más de 7.500 nicaragüenses y más de 32.000 venezolanos **ya han llegado legalmente a Estados Unidos a través de estos procesos.**

“Desde el anuncio del presidente en enero, los arrestos en los puertos de entrada en la frontera suroeste han disminuido drásticamente. El uso exitoso de estos procesos demuestra claramente que **los no ciudadanos prefieren utilizar un camino seguro, legal y ordenado a los Estados Unidos si hay uno disponible,** en lugar de poner sus vidas en manos de contrabandistas despiadados”, agregó. **EFE**

Título 42 se mantiene pese a críticas

El uso del **Título 42 por parte del Gobierno de Joe Biden** ha sido criticado ampliamente por organizaciones de derechos humanos e incluso algunos miembros del Partido Demócrata.

A finales de enero, un grupo de **80 congresistas demócratas, encabezado por el senador Robert Menéndez,** pidió al Ejecutivo **dar marcha atrás a la decisión de expulsar a las personas** de Cuba, Nicaragua y Haití que crucen de forma irregular la frontera con México.

El Gobierno de Biden **se ha defendido de las críticas al uso del Título 42 asegurando que debe seguir aplicando esa normativa por orden del Tribunal Supremo.**

La regla fue heredada del mandato del expresidente republicano Donald Trump (2017-2021). EFE

EL DATO

Más de 2,5 millones de expulsiones de migrantes se han ejecutado desde 2020 por el Título 42.

Importante Industria Láctea busca distribuidor para zona rentable en la ciudad de Ibarra, requisitos:

-Tener mínimo dos vehículos con furgón.
- Capital de trabajo (3000 dólares)
- Experiencia de 1 año en ventas de producto de consumo masivo.

La empresa ofrece cartera de clientes y rutas exclusivas para el distribuidor.

Los interesados adjuntar los requisitos al correo distribucionibarra84@gmail.com

PAGO DE UTILIDADES G4S 2022

G4S Secure Solutions Ecuador Cia. Ltda. informa a todos sus ex colaboradores, que trabajaron en el año 2022, que el pago de utilidades se realizará hasta el 02 de mayo del 2023 mediante transferencia bancaria a la cuenta en la que se depositaba su sueldo, si cerró su cuenta bancaria deberá habilitarla nuevamente hasta el 25 de abril del 2023 para que la empresa pueda depositar los valores en dichas cuentas. En caso de existir rebotes, deberán tomar contacto lo antes posible con el departamento de Nómina al 02 6000 175 ext. 2437 – 2439. Por favor considere que este es un proceso personal.

issuu-downloader.com



Reik en un momento de 'sentimientos encontrados'

INTEGRANTES. Del grupo mexicano Reik.

Reik regresa a Colombia después de 10 años de su última presentación frente al público colombiano

EFE • La banda mexicana de pop romántico Reik regresa a Colombia después de 10 años de su última presentación frente al público colombiano, en un momento de 'sentimientos encontrados', donde después de dos décadas de carrera musical aún se sienten jóvenes y en constante evolución.

Los artistas Jesús Navarro, Julio Ramírez y Gilberto 'Bibi' Marín, integrantes del exitoso trío que ha cautivado a audiencias alrededor del mundo, se preparan para llevar su música a Bogotá y Medellín el 20 y 21 de abril, respectivamente, en su 'Encambio Tour', que celebra su vigésimo aniversario en la industria musical.

Esperan con ansia el reencuentro con el público colombiano, al que se sienten muy cercano porque creen que hay mucho del país en su música, según dijo el cantante y líder de la agrupación, Jesús Navarro, en una entrevista con EFE.

El vocalista expresó que se consideren tremendamente afortunados por haber tenido la oportunidad de hacer música para su público durante tantos años, especialmente en un campo que ha experimentado muchos cambios.

Una banda en evolución

Reik buscaba con el nombre de la gira, 'Encambio', una palabra o un concepto que reflejara la constante evolución y cambio que han experimentado como banda a lo largo de este tiempo juntos.

EL DATO
El nombre de la gira, 'Encambio', una palabra o un concepto que reflejara la constante evolución.

Navarro explicó que, aunque su incursión en la música urbana hace cinco años fue un experimento exitoso, también fue controversial, ya que algunos de sus seguidores originales sintieron que estaban alejándose de sus raíces.

Sin embargo, Navarro aclaró que la evolución de la banda no implica una transformación completa, sino que estaban pasando por una etapa de exploración creativa en diferentes géneros y estilos musicales.

Esta evolución se refleja en el concepto del show de 'Encambio Tour', en donde la banda busca ofrecer una experiencia dinámica para el público, con una mezcla de las canciones que los catapultaron a la fama hasta sus éxitos más recientes como 'A mi lado', '5 estrellas' y 'Los tragos'.

El cantante mexicano Humbe presenta 'Esencia'

EFE • Dos años después de su último disco y luego de su primera gira, el cantante mexicano Humbe presenta 'Esencia', que considera su álbum más personal y una historia emotiva, colorida, llena de atmósferas que debe escucharse cronológicamente.

"(Esencia) es un álbum que para mí es el álbum más personal. Es un álbum que tiene, al menos para mí, mucho más historia", dijo en una entrevista con EFE el intérprete, una de las voces mexicanas más destacadas de la Generación Z.

El regiomontano (originario de la ciudad de Monterrey), que en 2021 estuvo nominado a un Grammy Latino tras volverse viral en TikTok, señaló que este disco es una historia que debe escucharse de principio a fin porque cada canción es coherente a la otra.

Para el intérprete, quien se coloca como uno de los referentes del pop mexicano actual, el proceso de la creación de este disco ha sido una evolución.

A sus 22 años, Humbe se ha caracterizado por la profundidad de sus letras, y al preguntarle sobre cómo logra la inspiración para componer, señaló que contrario a sus otros álbumes y gracias al consejo del cantante venezolano Danny Ocean, cambió el 'chip'.

EL DATO
El intérprete se coloca como uno de los referentes del pop mexicano actual.

Música sin prisas

Humbe comentó que uno de los aprendizajes que le ha dejado su breve carrera es que ya no quiere hacer música 'por prisa' como ocurrió con sus álbumes 'Entropía' y 'Aurora', ambos publicados en 2021.

En medio del crecimiento exponencial que lo coloca como uno de los talentos jóvenes más prometedores de la ola pop en México, Humbe asegura sentirse atraído por hacer colaboraciones con otros artistas, pero no nada más por conseguir un 'hit' o por dinero.



CANTANTE. Y compositor mexicano, Humbe.

issuu-downloader.com

La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

LUNES 17 DE ABRIL DE 2023 **Los Ríos**





Da clic para estar siempre informado

Feria boliviana es retratada en Playmobil

La mayor feria o mercado de Bolivia y una de las más grandes de Sudamérica es la principal atracción en una exposición de las famosas figuras Playmobil, en la que también se exhiben dioramas clásicos o adaptados a distintas facetas del país. Esta muestra ha reunido por sexta ocasión a una veintena de coleccionistas en el colonial Museo Tambo Quirquincho en La Paz, con la intención de retratar una parte del "ajayu" o espíritu de Bolivia. EFE

issuu-downloader.com